

Buenos Aires, 11 de agosto de 2025

**Al Sr. Juez a cargo de la
OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N° 3,
ÁREA PROBATORIA
DEPTO. JUDICIAL DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**
Crisóstomo Álvarez 535, 4° Piso, San Miguel de Tucumán
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en mi carácter de apoderado de Google Argentina S.R.L., en los autos caratulados **“SAGASTA VERONICA CECILIA c/ PAVON JOSE WALTER Y OTROS s/ COBRO DE PESOS” Expte.N°: 2111/23-A2.**, a efectos de contestar el oficio recibido el día 1° de agosto de 2025.

Allí se requirió a mi mandante que informe *“si dichos documentos digitales (mails) que se deberán acompañar con el oficio a librarse, fueron modificados, o pudieron ser modificados por la parte actora desde su casilla de mail (verosagas@gmail.com), desde su envío o recepción. Además, para que informe si en la casilla verosagas@gmail.com figuran enviados o recibidos los correos que se aportaron como documentación en la demanda, acompañando copias de todos los mails y además que se informe quién figura como titular de dicha casilla.”*.

En tal sentido, le informamos que el servicio de Gmail es administrado por Google LLC., con domicilio real en 1600, Amphitheatre Parkway, Mountain View, California, Estados Unidos de América.

Google Argentina SRL no es una oficina, sucursal o representante legal de Google LLC, ni actúa en tal carácter, por lo que no tiene la capacidad de obtener la información requerida.

Por lo tanto, el pedido debe tramitarse vía exhorto, cumpliendo el proceso legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho para saludar a V.S. con mi más distinguida consideración.

Arnaldo Cisilino
Apoderado
Google Argentina S.R.L.